

CASABLANCA, 30 MAY 2013

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de adquirir cámara de vigilancias para edificio consistorial.
  - 2.- Lo solicitado por la Administración Municipal.
  - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Contrátese mediante trato directo a **LUIS SEBASTIAN DELANOE GARCES**, cédula de identidad N° 13.855.701-4 para la adquisición de dos cámaras de vigilancia M501W, 1 instalación y configuración para edificio consistorial, por la suma única y total de \$ 244.980 IVA Incluido.
  - II.- La Administración Municipal estará a cargo de la fiscalización del comedido encomendado.
  - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 013 "Equipos Menores" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

Distribución:

Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Administración Municipal  
Jurídico

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca